

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 50	Un año.	18

CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.

LOS DEMÁS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos 4
Un año.	7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 céntos. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.
Lázaro Bardón.	Id. id.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. id.
Tomás Santero.	Id. id.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.
José Laso.	Id. de Salamanca.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.

D. Federico Benjumea.	Facultad de Med. de Cádiz.
Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del G. Cisneros.
Joaquín M. Fernández Cardín.	Id. de San Isidro.
J. M. Llibás.	Escuela Normal Central.
Emilio Arriets.	Id. de Música y Declamación.
Joaquín M. Sanromá.	Id. de Comercio.
Luis M. Utor.	Id. id.
Francisco P. de Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:

CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denté. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho:

A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; y los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Exposición general

DE PRODUCTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID

Si al compás de los esfuerzos y de las manifestaciones del progreso marchasen los adelantos en todos los órdenes de la vida, fuera esta época sorprendente, quizás incompatible con la rápida transformación que exigiría en las costumbres.

Si como se atiende á las mejoras materiales, satisfaciendo las necesidades crecientes del bienestar de la vida positiva, se mirara con igual entusiasmo cuanto á la vida del espíritu se relaciona, el progreso, armónico en su origen y en sus fines con el perfeccionamiento moral, no llevaría aparejado peligros y trastornos con sus fuertes sacudidas á lo tradicional constitutivo de la sociedad.

Estas reflexiones dan á la observación puntos de vista especiales, y á veces cambian el concepto formado de pronto ante las grandes y maravillosas manifestaciones del progreso.

Las Exposiciones, campos de lucha noble de todas las actividades, por la paz preparadas para entonar cánticos de gloria á la civilización y añadir laureles á la obra humana, que se acrece y se perfecciona sin cesar, aparecen como manifestaciones grandiosas, en las que pueden hacerse estudios comparativos respecto á los que concurren á ellas, ganosos de honores y de marcadas distinciones; pero también sirven para depurar la verdad de lo que en el camino de perfección en la vida se ha logrado, constituyéndose por sí mismas en juces irrecusables de una época; analizando sus tendencias, tasando las joyas con que se adorna, depurando en ese tesoro deslumbrador de las conjeturas del ingenio, lo que de bueno ó de conveniente tienen, y dando la voz de alarma y en són profético anunciando los problemas sociales, que han de nacer de las revoluciones que los adelantos provocan en el modo de ser de la vida moderna.

No sólo, pues, en las Exposiciones puede no agotar la observación sobre aquello que se mejora y se adelanta, sino también que se reserve algo para escudriñar si cuanto por bueno se pregona es conveniente, y si el progreso por modo, establece privilegios que, á la postre, despiertan desequilibrios de fatales y desgraciadas consecuencias.

Las Exposiciones son, pues, motivo de grandísimo estudio, sobre todo si abarcando conceptos totales, se las analiza con profunda atención y espíritu despreocupa-

Donde quiera, pues, que una Exposición se convoca, avivanse los estímulos y se logra que el progreso se manifieste generoso, sin doblez, revelando el verdadero estado social.

El Excmo. Ayuntamiento de Madrid ha tenido la feliz idea de organizar la celebración de una Exposición de los productos de la provincia en 1.º de Abril de 1888, y ya nombrada la Junta general que ha de llevar á cabo el pensamiento, y dividida ésta en comisiones que se ocupan en los respectivos asuntos que se les han encomendado, se ha abierto el período de propaganda. Todos cuantos amen los adelantos de su país se hallan interesados en su mejor éxito, y así, la prensa está en el caso de contribuir á ello cuanto le sea dable. En este concepto, y por formar nosotros parte de dicha Junta general organizadora, queremos prestar al pensamiento nuestra modesta cooperación.

Ya anunciada la convocatoria, fijaremos el alcance de los própositos, transcribiendo los siguientes párrafos de la circular há poco publicada:

«La Junta organizadora de la Exposición de productos de la provincia de Madrid cree, al llevar á cabo este proyecto, prestar servicio á las múltiples y valiosas actividades, que viven y producen en la región que representa; á las demás provincias hermanas, que tendrán ocasión de conocer á fondo y juzgar con acierto á la que considera como una de sus mayores honras reflejar el talento, la virtud y el trabajo con que engrandecen á su patria en su capital, esclarecidos hijos de toda la nación; y á la nación misma, que de este modo y estimulando el celo de todas las regiones, podrá llegar á conocer las verdaderas fuerzas productoras que posee.

«En este concepto, y animada la Junta por tan patriótico deseo, hace un llamamiento á las corporaciones y establecimientos públicos y privados, y á cuantas individualidades contribuyen á las producciones en los diversos ramos y manifestaciones en la provincia de Madrid, confiada en que estos elementos de actividad é inteligencia, acudirán á prestarle el indispensable concurso para realizar un próposito tan útil como hermoso...»

«En una palabra, han de formar la Exposición todas las manifestaciones de la creación intelectual y el trabajo manual, características y peculiares de la provincia de Madrid, bien sean productos naturales de su suelo, obra artística ó literaria de sus hijos donde quiera que la hayan producido, ú obra nacida en su recinto y desarrollada en su atmósfera, cualquiera que sea el origen de su creador ó ejecutor.»

La enseñanza está, sin duda alguna, llamada á representar un papel de grandísima importancia en la próxima Exposición, y por ello, como no podía menos de ser, constituye una sección de las que comprende el anunciado certamen.

Y como uno de los primeros efectos de

la convocatoria de toda Exposición es despertar nobles emulaciones, aun antes de celebrarse, y mejorar cuanto á ella ha de concurrir, claro es que anunciada ya la de que nos ocupamos, ha de entrarse en un período de preparación para todo lo que haya de ser objeto de ella; más preciso aún para la enseñanza, así pública como privada, que no ha de contentarse con hacer una exhibición de su estado actual, desaliñada y con el desorden y poco esmero propios de nuestro país, sino que debe procurar con tiempo disponerse á ese examen que ha de sufrir ante el jurado de la opinión pública, más propicio y fácil para censurar, que para mover los resortes de los poderes, á fin de facilitarla los medios de alcanzar las perfecciones, los adelantos y atildamientos que después se la exigen.

Si, pues, ha de presentarse la enseñanza como corresponde á su importancia, á lo que representa en el porvenir y cual conviene al buen nombre de la capital de España, menester es que oportunamente se tomen aquellas prevenciones, sin las que es fácil quede excesivamente rebajado cuanto se manifieste ante la consideración patriótica de cuánto falte que hacer, para poder figurar en el concierto de los pueblos, que ostentan el progreso como propia obra de sus fuerzas vitales.

Emilio Ruiz de Salazar.

Senado.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Abril último.

(Continuación.)

Me he levantado también para manifestar mi empeño, traído tantas veces á las Cortes, como recordarán los Sres. Senadores, pidiendo el cumplimiento de esa promesa, sin haber obtenido resultado alguno, y para impedir que seamos una bochornosa excepción en Europa; porque, señores, esta es hoy la única Nación de las que la pueblan, en que se da el espectáculo de que los Maestros anden pidiendo limosna. Y digo que es la única, porque en todas partes, en todas, en absoluto, están atendidos los Maestros cuando por su avanzada edad ó por achaques físicos no pueden ya ganarse el sustento.

En todas partes; sólo España es la excepción bochornosa, cuando precisamente España, por mucho tiempo, por muchos años, por algunos siglos, fué la excepción en sentido contrario: no conozco ningún pueblo de Europa que haya prestado más atención á los Maestros dedicados á la enseñanza primaria que la que ha prestado España durante un largo período. Presentes están las disposiciones de D. Enrique II, los Reyes Católicos, Felipe III, Carlos III y Fernando VII; y hasta este último reinado, se verá que ha prestado una preferente atención á los Maestros de instrucción primaria. Ya me volveré á hacer cargo de esto después.

Pues llega un día en que viene un Sr. Ministro y dice: «Así no pueden continuar las cosas; hoy, no sólo son en Europa una excepción en ese sentido los Maestros, sino que entre todos los Profesores que existen en España, los Maestros son los únicos que piden limosna, cuando todos los demás Profesores están atendidos; porque, aunque en esa disposición 5.ª de las adicionales á la ley de Instrucción pública, tampoco estaban comprendidos los Catedráticos de Instituto, hoy lo están; de suerte, que no quedan fuera de los beneficios de los derechos pasivos más que los Maestros de pri-

mera enseñanza»; y este Sr. Ministro acude á las Cortes y dice: «Así no se puede continuar; y para evitarlo, hé aquí un proyecto de ley, no como yo hubiera querido, no haciendo tanto como hubiera deseado, pero sí lo posible.» Y, francamente, no puedo menos de decirlo, aunque con mucho sentimiento: me há dolido oír al Sr. Magaz. Sabe S. S. lo mucho que yo le aprecio, lo antiguo de nuestra amistad y lo cordial que ha sido siempre, y con franqueza le he de decir que me ha dolido, que cuando se ha estado tanto tiempo teniendo á esos pobres Maestros muertos de hambre, cuando viene un Ministro y dice: «Voy á darles pan, no á constituir mayorazgo de Maestros, pero sí á impedir que tengan que ir á un hospital, ó á pedir limosna por las calles», sea precisamente el señor Magaz el que venga á oponerse, no al pensamiento, sino á los medios que en el proyecto se proponen. Al fin, esto es discutible; pero me detiene mucho la amistad. (El Sr. Magaz: Dispénsame el Sr. Moyano que le interrumpa; pero le ruego á S. S. que, sin faltar, como me consta que no faltará, porque le conozco bastante, á las consideraciones de la amistad, emita por completo su pensamiento.) Muchas gracias, Sr. Magaz. (El Sr. Magaz: Sé que lo que S. S. diga ha de ser en beneficio del país, y de ningún modo perjudicial para mí; pero, de todas suertes, insisto en que S. S., sin consideración de ninguna clase, amplie su pensamiento.) Puede estar S. S. seguro de lo que ha dicho.

Me ha dolido, digo, que no habiendo más novedad que la del propósito de cumplir este compromiso que había con los Maestros, venga S. S. á oponerse á ese pensamiento, porque no le gusta el modo de cumplir dicho compromiso, aunque si le gusta que se cumpla, y luego me haré cargo de lo que ha dicho S. S. Todos queremos que se atienda á los Maestros en sus últimos años, ó cuando se incapacitan para ejercer cualquiera profesión; en eso estamos todos conformes, ¿no es verdad, señores Senadores? La cuestión está en averiguar dónde han de salir los fondos necesarios, y yo os pregunto: ¿cómo se ha resuelto la cuestión en todas las naciones de Europa? Principiemos por Francia. En Francia, en 1853, se constituyó un Montepío bajo reglas que no me detendré á examinar, y en 1853 el Montepío pasó á ser Caja de ahorros. Pues bien: en Francia, desde 1874, que es bien reciente, se está pagando como se propone en España, ó de una manera muy parecida; es decir, por el Estado, las provincias, los pueblos y el descuento.

No hablo de Inglaterra, porque en Inglaterra sabe el Senado la influencia que tienen las Sociedades; allí todo se hace por asociación, hasta la enseñanza primaria; la primera enseñanza se da por asociaciones, y el Estado no ha tenido que ver nada, hasta estos últimos años, que ya contribuye.

En Bélgica ya es, como va á ser entre nosotros, desde el año 42: el Estado, las provincias y el descuento.

En Italia estuvieron como nosotros nos hallamos hasta 1879, fecha bien reciente. En ese año se formó un fondo para atender á las pensiones y jubilaciones de los Maestros, cuyo fondo lo constituyen el Estado, la provincia y el descuento que sufren los Maestros; y acentúo esto del descuento, para que vea el Senado que absolutamente todas las naciones han acudido á él, menos Inglaterra (que tiene el medio de la asociación para hacerlo casi todo) y Suiza, que son las dos naciones donde el Estado no tiene que cuidar de la enseñanza. En Prusia se cuida, y luego me ocuparé de lo que pasa en Suiza.

En Italia, como digo, desde 1879 tienen sus pensiones los Maestros y sufren descuento. Austria. Están lo mismo desde 1874, sólo que allí lo que paga el Estado es más bien recursos eventuales; no hay una partida fija en el presupuesto, pero también existe allí el descuento. El Estado paga todo en Prusia, aunque es poco lo que le cuesta; hablo de los derechos pasivos. Algo más que Prusia paga el Estado en Watenberg y en Sajonia, donde tampoco hay descuento. En Dinamarca también lo paga todo el Estado, pero los Maestros tienen derechos pasivos.

(Se continuará.)

El Sr. Cánovas del Castillo

EN LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES.

(Continuación.)

Arquitectura.—La catedral gótica.

Mixta es, y de más dignidad aún, la que de por sí constituye la catedral gótica, pues ninguna hubo tan sublime y completa en la Edad Media. Claro está que lo que de la catedral digo, á todas las iglesias de tal estilo corresponde más ó menos; pero aquella es el fundamental tipo, sin duda alguna, de su arte particular y de la época, como lo fué en Grecia el templo. Impera la arquitectura en la catedral como soberana legítima del conjunto de artes que contribuyen á formarla, porque bien se ve que ni las pinturas de las vidrieras y de los muros, ni la escultura con haber llegado á tomar en los arcos ojivales tanto vuelo, tienen allí más que relativo y subalterno, aunque también positivo valor. Si se arrancaran de sus pedestales los millares de estatuas que suelen ostentar semejantes edificios, destruidas de carácter propio, no conservarían generalmente su peculiar belleza ni su razón de ser. De las vidrieras cabe decir otro tanto. Lo único que de por sí brilla más ó menos espléndidamente en todos los casos, es el estrecho y elevado arco ojival.

Pero, señores, de la escultura cristiana en conjunto, que tan insignes ejemplares cuenta en España, como el *Pórtico de la Gloria* en la románica catedral de Santiago, así como del gran significado artístico que en su totalidad encierra la catedral gótica, para mí principalmente simbolizada en las de León y Barcelona, he hablado aquí ya, y por tan discreta manera, que, cuando no importuno, fuera ocioso que me extendiera. Contentaréme con repetir, citándome á la Escultura ahora, que no hay más que dirigir la vista á las portadas, por desgracia no muchas en número, que en las catedrales góticas hay concluidas, para comprender que la Escultura es sierva allí, lejos de ser señora, como sin disputa lo era sobre los templos helénicos. La unión, en ambos casos desigual, favorece en éste de la catedral á la arquitectura.

¡Pero qué portentosas Biblias de piedra las que entre sus lineamientos misteriosos se suelen, no obstante, leer! Los arcos ojivales con frecuencia abrazan, en sus agudos espacios y perfiles, todo lo esencial del dogma cristiano, puntualizándolo en partes diversas, sin que las proporciones gigantes del conjunto padezcan, ni la contradicción siquiera de aquellas curvas y aquellos planos con las racionales reglas clásicas, afilja al espectador. ¡Arte inmenso éste de la catedral gótica, no obstante sus irregularidades geométricas, porque trata un solo asunto, es verdad, pero comprensivo de la historia y del cielo! ¡Hay otra obra estética capaz de dar forma á este asunto supremo? ¿Dónde quedan, al lado suyo, el de la *Iliada* y los de las tetralogías? ¿Qué son, tocante á grandezza, frente de la prodigiosa forma de la catedral gótica, la concisión de la estatua, la del cuadro, por descomunal que sea, y aun la del mismo templo pagano?

A mí, que no puedo menos de continuar siempre clásico en el fondo, consuélame en mucha parte de tales desventajas el tener por seguro que al cabo y al fin la belleza total no reside sino en las estatuas antiguas, cualquiera que su tamaño fuere, y en las perfectas proporciones de los templos clásicos; pero aquel que tan vivamente no sienta lo antiguo, debe de quedar de todo punto absorto y confundido delante de una gran catedral gótica, como creación plástica. Los arcos ojivales sólo tocan, sin embargo, á su mayor sublimidad cuando tienen las líneas incrustadas de estatuas. Entre las dos mil trescientas de la catedral de Reims, de las cuales únicamente una décima parte corresponden al interior, y á las portadas el resto, sobre todo á la principal, pocas hay que no sean de una propia época, por lo cual tienen todas estilo y sentido muy semejantes, que es lo que en el Duomo de Milán se echa de menos. Allí, sobre los muchos episodios parciales, parece que por principal asunto está la historia de la Virgen, patrona de la Iglesia, desenvuelto, con ayuda de los meses, ó sea del tiempo, desde la seducción de Adán por Eva, hasta la coronación de la Reina de los Angeles.

Pero el asunto de los asuntos, el que todos los comprende, es también allí el reino de Dios. Por él y para él son los dolores del Calvario; por él y para él interpone la Virgen su mediación tiernísima en la conversión de los feroces reyes francos, gigantesamente representados; por él y para él se miran juntos Jesucristo y David, San Juan Bautista y San Pedro, y está el paraíso, y está la crucifixión, y está el Apocalipsis. De sobra tiene la escultura cristiana francesa, tan influyente en la española, con obra tal para su fama. Muchas estatuas, un tiempo policromadas y hoy misteriosamente ennegrecidas, logran en ella pureza tal de perfiles, y tamaña serenidad y reposo, que, singularmente las que hay á los lados de la puerta mayor de la principal portada, parecen ya á punto de juntar en uno el arte pagano y el cristiano, confundiendo lo bello y lo santo definitivamente. Por ser, como ha dicho el arquitecto francés Viollet-le-Duc, la más completa que existe del siglo XIV, me he detenido en esta singular portada de la Catedral de Reims, queriendo limitarme, cuanto á estatuas y ojivas, al mejor ejemplo.

(Se continuará.)

Congreso proteccionista de la infancia

EN CÁDIZ.

Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Distinguido señor nuestro: Al promover la reunión de un Congreso Proteccionista de la Infancia en Cádiz, no es nuestro ánimo determinar censuras contra principios admitidos por la costumbre, ni exponer quejas contra procedimientos establecidos por las leyes, de cuyos fines de bondad no podemos dudar.

Nos proponemos únicamente someter al criterio de los hombres de ciencia, de los hombres de ley y de los hombres de buena voluntad que acudan á nuestro llamamiento, las dudas que nos asaltan de que los sistemas que rigen para atender en el Estado y en la familia á la formación moral y física del hombre en sus primeros años, sean insuficientes ó defectuosos para conseguir los resultados que se proponen, y susceptibles de mejoras que modifiquen los hábitos del pasado en relación con las aspiraciones del presente.

Distínguese nuestra época por una gloriosa sed de conquistas en el terreno de la inteligencia, y no han de negarnos sus hombres superiores el concurso que les pedimos por la modestia aparente del asunto que sometemos á sus decisiones, pues si se fijan bien comprenderán que en la educación del niño deben buscarse los orígenes de la conducta del hombre, siendo esa educación la semilla de la cual fructifican, si se cultiva, las prosperidades sociales.

Pedir á las leyes que armonicen su protección con las necesidades modernas; pedir á la ciencia que favorezca el desarrollo en la infancia para obtener generaciones fuertes y sanas; pedir al Estado que facilite los medios de educar á sus hijos, salvándolos del embrutecimiento criminal que produce el abandono de la miseria, y pedir á la caridad que no ofrezca á cigas sus generosas dádivas, tal es nuestra misión en este Congreso que convoca la piedad hacia los pobres niños desvalidos, y que inspira el amor al bien y el recto sentimiento de justicia que vive inmanente en todos los corazones honrados.

Conociendo y estimando en lo que valen las condiciones de ilustración, de caridad y benevolencia que lo adornan, nos atrevemos á suplicarle coadyuvó á esta nobilísima empresa, ya con sus talentos, honrándonos en tomar parte activa en sus discusiones y lecturas, ya con sus donativos ó su presencia, para facilitar el resultado que nos proponemos, cuya transcendencia podrá apreciar, si se digna leer las adjuntas Bases y Reglamento del Congreso.

Confianza en que nos dará aviso de su concurso, y en que lo hará con la premura necesaria para que su nombre pueda constar en las listas de adhesiones que han de publicarse, y á las cuales se ha de ajustar la tirada del libro de actas á que los Socios tendrán derecho, quedamos de Vd. atentos seguros servidores Q. B. S. M.

Patrocinio de Biedma, Iniciadora del Congreso. —Gregorio de Zabalza, Gobernador civil. —Cayetano del Toro, Doctor en Medicina y Cirujía y Presidente de la Diputación provincial. —Enrique del Toro, Alcalde de Cádiz. —José de Medina, Abogado. —Luis de Sola, Abogado. —Celestino Parraga, Catedrático de la Facultad de Medicina y Doctor en Jurisprudencia. —Rafael de la Viesca, Abogado y Director de la *Dinastia*. —Juan de V. Portela, Abogado y Director del Colegio de San Jerónimo. —Mariano Baylles y del Villar, Abogado y Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País. —Adolfo de Castro, Presidente del Ateneo y Director de *La Palma*. —Federico Joly y Diéguez, Licenciado en Medicina y Director del *Diario de Cádiz*. —José Rodríguez y Rodríguez, Director de *La Crónica de Cádiz*, y de la Casa Matriz de Expositos de la Provincia. —A. Alvarez Jiménez, Director de *La Provincia Gaditana*. —Antonio Marco y Viñas, Profesor de Instrucción pública y Director de *La Nueva Era*. —Francisco Peña Otero, Astrónomo y Director de *El Manifiesto*. —José Aduaga, Licenciado en Medicina y Director de *El Porvenir de Cádiz*. —Francisco Fernández Arjona, Director de *El Clamor de Cádiz*. —Gonzalo Cerón, Director de *La Opinión de Cádiz*. —Juan Antonio Salido, Director de *El Correo de Cádiz*. —Rafael Infantes, Procurador y Director de *La Aspiración Española*. —Francisco Marengo, Administrador principal de Loterías de la provincia y Tesorero de la Sociedad Protectora de los Niños.

Cádiz 4.º de Junio de 1887.

BASES DEL CONGRESO.

- 1.º Se convoca á todas las personas humanitarias á un Congreso para discutir los medios de hacer eficaz la protección á la niñez desvalida.
 - 2.º Este Congreso tendrá lugar en Cádiz los días 27, 28, 29, 30 y 31 de Agosto de 1887.
 - 3.º A él podrán asistir cuantos lo deseen, sean nacionales ó extranjeros, posean ó no títulos científicos ó profesionales.
 - 4.º Para tener derecho á formar parte del Congreso, presentar trabajos, intervenir en sus deliberaciones y resoluciones, y recibir un ejemplar del libro de las actas, bastará enviar su adhesión escrita á la Comisión organizadora y abonar, como cuota mínima, diez pesetas para subvenir á todos los gastos que se ocasionen.
- Los que contribuyan con sus cuotas ó donativos, sin tomar parte en el Congreso, serán considerados como Socios honorarios, y tendrán derecho al billete de entrada y á un ejemplar del libro de actas.

5.º La Comisión organizadora, cuyo cometido terminará al dar posesión á la mesa definitiva del Congreso elegida en la sesión preparatoria, es la encargada de todos los trabajos preliminares.

6.º El día anterior al que debe tener lugar la sesión inaugural, convocará dicha Comisión organizadora á todos los Socios para darles cuenta del estado de los trabajos y de la gestión administrativa, al mismo tiempo que para acordar el programa de dicha sesión.

7.º El número de sesiones laborables será de cinco, durando cada una tres horas, aunque pudiendo prorrogarse por otra hora más, por indicación de la mesa.

8.º Los trabajos escritos que hayan de ser presentados al Congreso, que podrán ó no versar sobre los temas propuestos, se entregarán en la Secretaría de la Comisión organizadora con cuatro días de antelación, cuando menos, al de la inauguración.

9.º Con la misma anticipación se hará la inscripción de los Socios en el registro general, así como el abono de la cuota social por los que al inscribirse no lo hubieron hecho.

10. Los temas que se someten á discusión son los siguientes: (1)

1.º Insuficiencia de la Beneficencia oficial para cumplir los fines que el Estado se propone respecto al niño.

2.º ¿Los derechos del niño están suficientemente garantidos en la Legislación actual?

3.º ¿La protección particular basta á llenar las lagunas que deja la protección oficial para el niño?

4.º ¿Se da á la higiene de la infancia la importancia que en realidad tiene?

5.º Educación de la infancia acomodada y desvalida: ¿responde á lo que exige el completo desarrollo físico y moral del niño?

6.º Medios que deben ponerse en práctica para la resolución de los problemas envueltos en los temas anteriores.

11. Las tarjetas de entrada para el salón de sesiones deberán ser recogidas por los Socios antes del día de la sesión preparatoria.

12. Un extracto de las sesiones celebradas se enviará competentemente autorizado á la Sociedad Protectora de los Niños, para que trate de llevar á la práctica aquellas mejoras sobre las cuales haya recaído una resolución del Congreso.

(Se concluirá.)

Academia de la Historia.

La Academia de la Historia ha celebrado su última sesión bajo la presidencia del Sr. Cánovas del Castillo.

El Secretario dió cuenta del recibo de «El Ideal de la Familia», de D. Carlos Soler y Arqués, y «La imprenta en Toledo», de D. Cristóbal Pérez.

Los Sres. Barrantes, Codera, general Artoche, y Menéndez y Pelayo, informaron respectivamente sobre la «Historia de Filipinas», del Sr. Montero y Vidal; «Las campanas de Velilla», de Jerónimo López de Ayala; «Villador», del Sr. Sáenz Vaqueró, y «El cancionero popular gallego», del Sr. Ballesteros.

El Sr. Pano, correspondiente en Huesca, dió noticia de haberse hallado cerca de la Catedral de Huesca un brazo con su mano, todo de bronce, que debió pertenecer á una gigantesca estatua romana, y 700 monedas de oro en Castellezuco, cerca de Barbastro.

El Sr. Rada dijo que publicará en breve la traducción de una obra sobre las inscripciones *Jittitas* (Asia menor).

Y finalmente, se acordó suspender las reuniones hasta el 16 de Septiembre, y se levantó la sesión.

En la Cámara francesa.

Entre las enmiendas presentadas á la Ley militar que se está discutiendo en la Cámara de los Diputados de la vecina República, figura una de Mr. Lamartiniere, eximiendo interinamente del servicio militar á los Maestros y Seminaristas, y otra de Mr. Laurenson, pidiendo que los Seminaristas á quienes toque servir en el ejército presten sus servicios en el cuerpo de Sanidad militar.

Monseñor Freppel subió á la tribuna para defender la primera de dichas enmiendas en medio de una Cámara completamente llena, pues el anuncio de que hablaría el ilustre Prelado atrajo grandísima concurrencia.

El discurso de monseñor Freppel fué elocuente; pero muy tranquilo, muy razonado y muy abundante en argumentos de fuerza. Con frecuencia arrancó explosiones de aplausos de la derecha.

El Presidente del Consejo de Ministros, monseñor Rouvier, pidió luego la palabra, y en medio de grandísimo silencio pronunció las primeras

(1) Extracto de los que ha presentado para promover el Congreso su iniciadora.

frases de un discurso enérgico en sumo grado puede resumirse en la siguiente frase suya: «¡Todos los ciudadanos tienen igual deber pagar un tributo de sangre á la patria!»

La enmienda de Mr. Lamartiniere fué rechazada por 374 votos contra 72. Igual suerte á la Mr. Laurenson, por haberse opuesto solamente á su aprobación el Ministro de la Guerra.

Aún hay jueces.

Según una correspondencia que ha publicado nuestro apreciable colega *El Liberal* de su consorsal en Berlín, los jueces de aquella capital fallado un proceso muy importante para el comercio internacional literario.

Los personajes del drama son el célebre escritor español D. Antonio de Trueba, Guillermo Lange, acusado, redactor del *Diario de los Autores alemanes*, y Mr. Brockhaus, de Leipzig, el librero importante de Alemania, acusador.

Mr. Brockhaus había publicado hace algunos años una colección de autores españoles, que hizo un buen negocio, sobre todo en la América del Sur y aun en España. No teniendo Alemania tratado de propiedad literaria con España, reproducción era legal, pero no honrada moralmente, y esto es lo que el autor robado declaró una magnífica carta contra la casa Brockhaus, carta que toda la prensa española reprodujo oportunamente.

En esta carta el Sr. Trueba llamó á Brockhaus infractor del séptimo mandamiento, y reprochó por el Sr. Lange en su periódico, fué causa de que Brockhaus se querellase contra él.

Brockhaus se apoyó ante el tribunal en que él llamaba su buen derecho, es decir, el de llevar todos los libros españoles que le parecían puestos que no hay tratado entre Alemania y España.

El Juez falló que Brockhaus podía hacer pero exponiéndose á que se calificase su conducta como lo ha hecho el Sr. Trueba.

Este fallo ha merecido los aplausos unánimes de la opinión honrada, que no puede por menos reprobar semejantes actos.

En obsequio del Ministro de Fomento.

El Claustro de Catedráticos de la Universidad de Granada, ha obsequiado al Ministro de Fomento, Sr. Navarro y Rodrigo, con un banquete celebrado en la Alhambra.

En medio del Salón de Embajadores, en el que despegaron toda su pompa los sultanes turcos y en que los Reyes Católicos oyeron á Colón hablar del Nuevo Mundo, se instaló una elegante mesa, servida á la francesa.

Presidió el banquete el Sr. Ministro de Fomento, teniendo á su derecha al ex-Director general de Instrucción pública, Sr. Riaño, y á su izquierda al Gobernador civil de aquella provincia, Sr. Sarracín.

El Sr. Duque de Mandas tenía á su derecha al Rector de la Universidad y al Alcalde de Granada.

La mesa contenía 37 cubiertos, y en ella se sentaron los Decanos de las Facultades, los profesores del Instituto de segunda enseñanza y de la Escuela Normal, el restaurador de la Alhambra, Sr. Contreras, el arabista Sr. Almagro, los editores de *El Defensor*, *La Lealtad* y *La Política*, el consorsal del *Times* y varios representantes de la prensa madrileña.

No hubo brindis. Breves palabras del Sr. López Argüeta, dedicando el obsequio al Sr. Ministro de Fomento agradeciéndole, pasaron al banquete, que fué verdaderamente espléndido.

Recepción académica.

La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas celebró junta pública el día 26 del corriente para dar posesión de una plaza de número al Excmo. Sr. D. Eugenio Montero Ríos.

Ocupaba la presidencia el Marqués de Barañana, teniendo á su derecha á los señores Director general de Instrucción pública, García Barzanola y Figuerola, y á su izquierda al censor Sr. La Fuente.

Abierta la sesión é introducido el Sr. Montero Ríos en la sala por los señores Conde de Alcañaz y Silvela (D. F.) loyó, por espacio de una hora, un notable discurso, que versó sobre «El crédito agrícola.»

Declaróse partidario de la instalación de escuelas agrícolas, base de la prosperidad de la agricultura, y cuyos establecimientos serían los que convertirían la tentación irresistible de los labradores de convertir en propiedad aquello que necesitan para el cultivo.

En resumen, la tesis sustentada por el Sr. Montero Ríos es, que ó se establecen los bancos agrícolas, hay que transformar profunda y radicalmente la legislación civil relativa al contrato de prenda, ó el derecho real que de él emana, y esta transformación

ción debe consistir en que la prenda agrícola pue- de contituirse sin desplazamiento, como si fuera una hipoteca mueble.

La contestación del Excmo. Sr. D. Laureano Figuerola ha sido digna del recipiendario y del talento del ilustre economista.

El ex-Ministro de Hacienda cree que podemos prometernos ópimos frutos de la erección en nues- tro suelo de instituciones de crédito agrícola al par de otras de diversa índole exigidas por la agricultura; pero entiendo que sería una calamidad deplorable por todo extremo el que se consi- derae cual panacea de los males que la agobian, y hubiese apresuramiento en pedir á la nueva ley todos los resultados que promete.

En el Colegio de San Ildefonso.

Después de unos exámenes brillantes en que todos los alumnos han demostrado su aplicación y aprovechamiento y el celo infatigable de sus ilus- trados Profesores, se ha celebrado en aquel esta- blecimiento el acto solemne de la distribución de premios.

Presidió la ceremonia el Regidor-patrono, don Mariano Sabas Muniesa, quien tenía á su derecha al Concejal Sr. Bravo y á su izquierda al Rector del Colegio, Sr. Dominguez. Alrededor de la mesa presidencial estaban colocados los Profesores todos del establecimiento y gran número de distinguidas damas, entre otras D.^a Carmen Mateos, esposa del Sr. Muniesa.

Los alumnos premiados iban siendo llamados por sus respectivos profesores, y la señora de Mu- niesa colocaba á los niños la medalla á que por su aplicación se habían hecho merecedores. Ade- más de estas medallas, que tienen una expresiva dedicatoria, se les entregó un diploma y libros instructivos, lujosamente encuadernados.

Terminada la distribución, uno de los niños leyó un discurso de gracias, y acto continuo el ilustrado Profesor de la Escuela, nuestro querido compañero en la prensa, Sr. D. Ildefonso Fernán- dez Sánchez, por sí y á nombre de los demás Maes- tros, pronunció un notable y elocuente discurso, interrumpido frecuentemente por los aplausos de la concurrencia, elogiando el interés que por tan benéfico establecimiento demuestra el Ayunta- miento de Madrid, y especialmente el Regidor-pa- trono Sr. Muniesa, para quien no encontraba frases adecuadas que pudieran expresar la grati- tud y respeto que le profesa todo el personal del Colegio.

El Sr. Muniesa contestó con un elocuentísimo y conmovedor discurso, aconsejando la aplicación de los alumnos y elogiando el celo y la ilustra- ción de los profesores. El Sr. Muniesa fué felicita- do por todos y repetidas veces aplaudido.

Justo es decir que el Colegio de San Ildefonso, sostenido por el Ayuntamiento de Madrid desde el reinado de D. Alfonso VI, es hoy sin duda ninguna el modelo de los establecimientos benéficos de enseñanza que costean los Municipios, debido en gran parte á la ilustración de los profesores, seño- res Fernández Sanchez y Martín, al virtuoso rector D. José Dominguez, al interés infatigable de los profesores de las clases de telegrafía, dibujo y taquigrafía, Sres. Estelat, Hiraldez y Sobejano, respectivamente, y en particular á la siempre ex- celente administración del colegio, llevada á cabo desde hace dieziocho años, por el probo y labo- rioso funcionario D. Esteban Campos.

Instituto filarmónico.

El distinguido centro de enseñanza musical con cuyo nombre encabezamos estas líneas, y del que nos hemos ocupado repetidas veces, ha de- mostrado una vez más los valiosísimos elementos de que dispone para ejercer la enseñanza musical en sus diferentes manifestaciones.

En los días 21, 22 y 23 del corriente, se veri- ficaron en su casa social, 'Esparteros, 3, los exá- menes de fin de curso de las clases de solfeo, pia- no, fagot, violín, francés y armonía. Los profesio- res de dichas asignaturas, Sres. Larrauri, Oyauar- te, Brull (M.), Corezo, Lucientes, Urrutia, Amato, Brull (A.), y Cancio, fueron felicitados por los respectivos jurados, por la brillantez y corrección de escuela que representa el estado de sus aven- tajados alumnos.

La parte más interesante de las manifestacio- nes artísticas del Instituto, fué la verificada en el Salón Romero y ante numeroso y escogido públi- co, el día 24.

Verificóse el examen de la clase elemental y superior de canto de dicho Centro. En aquélla, á cargo del profesor Sr. Trueba, fueron muy aplau- didas las señoritas Vega-Rey, Gil y Anguita, y el joven tenor Sr. Sanz. Y en la superior, que des- empeña el eminente cantante y maestro Sr. Ver- ger, lucieron sus relevantes dotes, cantando ma- gistralmente, las señoritas Pauli, Moreno, y el te- nor Sr. Artiajarraga.

En la escena final de *Il Trovatore*, tanto los alumnos de la clase superior como el inolvidable barítono Sr. Verger, recibieron entusiastas aplau- sos.

Almanaque del Maestro.

MES DE JULIO DE 1887.

Días de vacación durante este mes: El 3, 10, 17, 24 y 31, domingos.—21, jueves, cumpleaños de S. M. la Reina Regente; 25, lunes, Santiago Apóstol.

Oposiciones á Escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Albacete, Álava, Gerona, Huelva, Jaén, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Gra- nada, Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Examen mensual.—El artículo 34 del Regla- miento de Escuelas previene que se haga en las Es- cuelas con asistencia de un individuo de la Junta local.

Presupuestos de Escuelas.—El día 1.º de este mes comienza á regir el presupuesto presentado por el Maestro y aprobado por la Junta provincial.

Canícula.—Desde el 22, viernes, deben dismi- nuirse las horas de clase por razón de la canícula, según lo ordena la Ley de 1857 y el Reglamento de Escuelas de 1838. Art. 16.—Corresponde esta concesión á las Juntas locales. (Real orden de 21 de Julio de 1877.)

En la sesión que celebró el Senado el día 28 del actual, se votaron definitivamente los presu- puestos que han de regir en el año económico que mañana empieza. Hoy los sancionará la Corona, y la *Gaceta* los publicará probablemente el 4.º de Julio, con lo que se desvanece el conflicto consti- tucional que el Gobierno con notoria torpeza y no menor imprevisión á sí propio se creaba.

Los presupuestos no han sufrido ninguna mo- dificación en el Senado; de modo que el alto Cuer- po Colegial no ha hecho en realidad más que llenar apresuradamente el requisito indispensa- ble para que los presupuestos sean ley.

Por la Comisión Provincial de Madrid se ha acordado que tan pronto como sea posible, se pro- ceda á la adjudicación de la partida de 40.000 reales que se consignó en el presupuesto del actual ejercicio para premiar á los Maestros de esta provincia que reúnan las condiciones al efecto preestablecidas.

Este acuerdo se tomó á propuesta de nuestro compañero en la prensa Sr. Cemborain y España.

Con la solemnidad de costumbre ha tenido lugar en el *Fomento de las Artes* el reparto de los premios donados á los Profesores y alumnos, de la misma por el señor Marqués de Urquijo.

El acto fué presidido por el Sr. D. Agustín Sar- dá, quien pronunció un breve discurso dando gracias al Marqués de Urquijo por su generosa donación, y encareciendo á la juventud escolar del centro la mayor aplicación en sus estudios para obtener triunfos análogos en los años suce- sivos.

Luego hizo por su mano la distribución de los premios, llamando al estrado á los que han sido agraciados en el presente curso.

Los premios han sido dos de 250 pesetas, adju- dicados á los Profesores de Dibujo, señores D. Vi- cente Campesinó y D. Francisco del Valle, y quin- ce de 400.

La *Asociación para la enseñanza de la mujer*, ha celebrado junta general extraordinaria, á la que fueron convocados todos los socios y suscri- tores accionistas.

Motivó la junta el hecho de exceder ya de 40.000 pesetas—mas de la mitad de las presu- puestas (62.500)—la suscripción de donativos y acciones con destino á obtener por arriendo casa de nueva planta, construida *ad hoc*, donde instar convenientemente las Escuelas de la Asocia- ción, y tuvo por objeto principal discutir el dicta- men de la Comisión encargada de los trabajos para realizar el proyecto sobre las reformas con- siguientes á la adhesión del nuevo elemento de los accionistas.

A propuesta del Sr. Pérez de Soto, se acordó por unanimidad que se imprima el dictamen y se circule á los socios y accionistas para discutirle, con pleno conocimiento de causa, en otra sesión. Se dió lectura á una nota sobre el estado de la aludida suscripción, de la cual resulta:

Que la suscripción por donativos y acciones asi- ciende á 43.400 pesetas; de éstas, se han hecho efectivas 34.484 pesetas, quedando por cobrar 9.219. De la cantidad realizada, se han empleado 24.568'54 pesetas en títulos de la Deuda del 4 por 100 interior y el resto está depositado en el Banco de España hasta que se le dé igual aplicación. En uno de los artículos del dictamen se propone la

ampliación de la emisión á 4.500 acciones, que producirán 75.000 pesetas, las que convertidas en títulos, servirán de fianza para la construcción.

Según leemos en el *Messageur du Midi*, á la bruta- lización de ciento diez y nueve Escuelas cristianas, los pueblos católicos del departamento francés de *L'Ardeche* han respondido con la crea- ción de ciento diez y nueve Escuelas libres dirigi- das por Institutos piadosos, fundadas y sostenidas con el producto de suscripciones voluntarias.

Aunque enormemente cargados de tributos, siempre crecientes, estos valerosos pueblos se han impuesto un gasto anual de 201.300 francos, para librar las almas de sus hijos de los peligros de la enseñanza atea.

Es hermoso, admirable, sublime este previsor sacrificio; nada es hoy de tanto interés como la lucha empeñada para sostener la educación reli- giosa.

Los Profesores de primera enseñanza de esta corte se reunieron el día 26, en la Escuela Muni- cipal, situada en la calle de la Reina, con objeto de discutir algunos puntos dudosos de los Estatu- tos que rigen la Asociación cooperativa creada por aquéllos.

Antes de levantar la reunión, se acordó por unanimidad que las honras fúnebres por el eterno descanso del ex-Ministro de Fomento, el general Ros de Olano, sean costeadas por el Magisterio de primera enseñanza. A este fin se ha encar- gado á una Comisión, presidida por el Director de la Escuela Normal Central, Sr. D. Jacinto Sarrasi, que recaude los donativos con que los Maestros deseen contribuir á la realización de tan piadosa idea.

El ofrecimiento hecho por el Ministro de Fo- mento de aumentar una hora más á las señaladas para el servicio público en la Biblioteca Nacional, y establecer también ciertas horas por la noche en el mismo establecimiento, probablemente no podrá realizarse porque se opone el art. 65 del Re- glamento general, aprobado por decreto de 49 de Junio de 1885, que rige para todos los Archivos y Bibliotecas, el cual dice textualmente: «Las horas destinadas al servicio público serán cinco, y en ningún caso por la noche.»

El día 26 del corriente tuvo lugar en París la solemne ceremonia de la distribución de recom- pensas de la *Sociedad Nacional de estímulo al Bien*.

La concurrencia fué tan numerosa como dis- tinguida, figurando en ella notabilidades de todos géneros.

Las medallas de honor han sido conferidas á S. M. la Reina Regente de España, Doña María Cris- tina, y á la Reina Margarita, de Italia, por sus funciones piadosas, y al Rey de Portugal por la notable traducción de las obras de Shakespeare.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: En vista de la instancia presentada por D. Romualdo Chavarrí de la Herrera en solici- tud de que se tome razón en este Ministerio, y se apruebe en los términos que estableció la Real orden de 26 de Junio del año último, respecto á la fundación hecha por la Sra. Marquesa viuda de Valderas, lo establecido por el mismo en la parro- quia de San Andrés de Biñez Valle, de Carranza, en la provincia de Vizcaya:

Resultando que el referido D. Romualdo Chava- rri, por escritura pública otorgada en esta Corte con fecha 22 de Diciembre próximo pasado ante el Notario D. José García Lastra, ha fundado y constituido una Obra pía de patronato particular, que tiene por objeto proporcionar la instrucción primaria gratuitamente á perpetuidad á 60 niños y 60 niñas de cuatro á seis años de edad, que sean naturales y residentes en la parroquia citada, ó bien del Valle de Carranza, cuando no se com- plete aquel número, para lo cual exige dos lo- cales:

Resultando que el fundador para el mejor ré- gimen y dirección de esta Obra pía establece una Junta de patronato, compuesta de un Presidente honorario, que lo será el Sr. Obispo de la diócesis de Vitoria; un Presidente efectivo, que por ahora designa asimismo y á su fallecimiento el que nombre la misma Junta y cuatro Vocales, cuyas condi- ciones ó requisitos ha consignado:

Resultando que el mismo, para el sostenimiento de la fundación, fija el capital, consistente en una inscripción intransferible de 400.000 pesetas no- minales de la Deuda perpetua interior al 4 por 100 de interés y renta anual de 4.000 pesetas, cuya inversión indica, así como el destino que ha de darse tanto al capital como á la renta, en caso que sufra disminución:

Resultando que en la escritura antes mencio- nada se consignan los estatutos á que se somete la fundación, así como el Reglamento en el que se señalan las reglas por las cuales ha de regirse la provisión de las Escuelas que se crean, los Maestros, una vez posesionados de ellas, y la Jun- ta de patronato, reservándose el fundador la ma-

nera de hacer la primera provisión de aquellas Escuelas, así como la facultad de reformar el re- glamento:

Considerando que á esta fundación, así por su objeto como por la pretensión contenida en la instancia que ha presentado el fundador, son apli- cables en todos sus extremos las disposiciones de la Real orden de 26 de Junio último, acordada en Consejo de Ministros, y en la que se fijaron los términos con arreglo á los cuales ha de ejercer el Estado la suprema inspección y vigilancia que le corresponde en general respecto á las fundaciones que tienen por objeto atenciones ó servicios de en- señanza con carácter de perpetuidad,

S. M. la Roiaa Regente, en nombre de su Au- gusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien declarar lo siguiente:

1.º Que autoriza y aprueba la fundación de que queda hecha referencia, entendiéndose que el Gobierno respetará todos los derechos que se re- servan al patronato de la misma.

2.º Que el Ministerio de Fomento ejercerá úni- ca y exclusivamente, por sí y por medio de sus Delegados y Autoridades que del mismo dependan, las facultades que por el protectorado general sobre instituciones de esta naturaleza correspon- de al Gobierno, y las que en las escrituras y re- glamentos de la fundación se establecen.

3.º Que el Gobierno ejercerá además en las Escuelas de que se trata la inspección que en los establecimientos de enseñanza le corresponde por lo que respecta á la moral, higiene y estadística.

4.º Que ha visto con agrado el acto de genero- so desprendimiento llevado á cabo por el señor don Romualdo Chavarrí de la Herrera en favor de la enseñanza, haciéndolo público por medio de la *Gaceta* oficial.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci- miento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 16 de Junio de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Di- rector general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Visto el art. 7.º de la Real orden de 7 de Octubre último, y de acuerdo con lo propues- to por esa Dirección general, S. M. la Reina Re- gente, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ha tenido á bien disponer que se permita el examen de ingreso en la Escuela pre- paratoria de Ingenieros y Arquitectos sin presen- tar los certificados de tener probadas en estable- cimiento oficial la Física y Química, requisito que deberá acreditarse antes del examen del segundo grupo de Matemáticas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci- miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. mu- chos años. Madrid 17 de Junio de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 23 de Junio.)

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho de las Universidades de Santiago y Granada las cátedras de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, dota- das con el sueldo anual de 3.500 pesetas, las cuales han de proveerse por oposición.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 23 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la cátedra de Lengua hebrea, dotada con 3.500 pesetas la cual ha de proveerse por traslación.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por con- ducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren ser- vido últimamente, en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 23 de Junio.)

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Valencia una plaza de Profesor de número de la enseñanza de Dibujo elemental de figura, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso entre artistas con primeras ó segundas medallas en Exposicio- nes generales ó universales de Bellas Artes, según lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880, hoy vigente.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 29 de Junio.)

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de Cádiz la cátedra de Anatomía descriptiva y Em- briología, dotada con el sueldo anual de 3.500 pe- setas, la cual ha de proveerse por concurso.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes docu- mentadas á la Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sir- van, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.—(*Gaceta* del 29 de Junio.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia la cátedra de Pato- logía especial médica, dotada con 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por traslación.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por con- ducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á la Dirección general de Ins-

trucción pública por conducto del Jefe del establecimiento...

tos adicionales, a cuyo efecto se ordenará lo conveniente.

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Madrid.—Desde el día 28 del actual hasta el 15 del próximo mes de Julio, estará abierto el pago del presente trimestre...

Palencia.—La Diputación provincial ha abonado el aumento gradual de sueldo de los Maestros...

Santander.—Al Director de la Sucursal del Banco se le ha dirigido una comunicación para que dé las órdenes oportunas...

Tarragona.—El Gobernador civil ha mandado delegados de apremio contra los Alcaldes de los pueblos...

NOMBRAMIENTOS.

Ciudad-Real.—En virtud de traslación se han efectuado los siguientes:

Para la Escuela de Las Labores, D. Domingo Vera y Ruiz; de la de Picón, D. Isidro Monescillo y Notario; de la de niñas de Villanueva de San Carlos...

Madrid.—Acaban de ser nombrados:

Para la Escuela de Valdeolmos, D. Rogelio Rubio y García; para Santoreaz, D. Félix Jiménez; para Paracuellos de Jarama, D. Cecilio Lázaro Carrasco...

Habiendo de funcionar desde primeros de Julio las clases de modelo del natural, de perspectiva y preparatorias para el ingreso en la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado...

—Algunas alumnas de la Escuela Normal de Maestras de Zaragoza, han presentado al Rectorado una instancia solicitando que se anulen los exámenes...

menes verificados últimamente, fundándose en la incompetencia del Tribunal examinador.

—A los 78 años de edad ha fallecido el señor don Justo María de Velasco, Director de la Escuela Municipal de Dibujo, de Palencia.

—El Inspector de primera enseñanza de Navarra, ha salido a girar la visita ordinaria a las Escuelas del partido judicial de Pamplona.

—La Junta de Instrucción pública de Palencia ha remitido a la aprobación de la Superioridad las propuestas correspondientes a los concursos abiertos en el mes de Abril último.

La Diputación provincial de Zaragoza, ha celebrado sesión extraordinaria para ocuparse de varios asuntos, siendo uno de ellos el nombramiento de Profesoras auxiliares de la Escuela Normal de Maestras.

—El Ayuntamiento de Arroba, provincia de Ciudad-Real, ha consignado en su presupuesto para el próximo ejercicio la cantidad necesaria con el fin de elevar a elemental completa su Escuela pública de niñas. Lo propio ha verificado el de Luciana, de la misma provincia...

—Estos dos últimos días han estado expuestos en el Colegio Nacional de Sordo-Mudos y Ciegos los trabajos y labores de los alumnos y alumnas, que tan notables adelantos han demostrado este año en los exámenes que se acaban de verificar.

—El Ayuntamiento de Esparragosa (Badajoz), ha creado una plaza de auxiliar con destino a la Escuela de niños.

—En las oposiciones de Octubre próximo, se proveerá la Escuela de párvulos de Batea (Tarragona).

—En Torremormejón (Palencia), se ha inaugurado el edificio construido con destino a Escuelas públicas.

—Ha fallecido el Sr. D. Valentín Diego, Maestro propietario de la Escuela de niños de Arabayona de Mójica (Salamanca).

—Por renuncia de la Maestra que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de niñas de la Aldea de San Benito (Badajoz).

—El Ayuntamiento de Osorno (Palencia), ha creado una plaza de auxiliar con la dotación anual de 375 pesetas, para la escuela de niños.

—Ha sido elevado a la Dignidad de Prelado de la Iglesia, el Vocal de la Junta de Instrucción pública de Cuenca, Sr. D. Ramón Torrijos.

—Para el cargo de habilitado de los Maestros del partido de Badajoz, ha sido nombrado D. Carlos Antonio González.

—Ha quedado vacante la plaza de auxiliar de la Escuela de Santa Marta (Badajoz).

—El expediente incoado por el Ayuntamiento de Casavieja (Avila), solicitando la supresión de la Escuela de párvulos, ha pasado a informe del Inspector de primera enseñanza de aquella provincia.

—El Boletín Oficial de Tarragona correspondiente al día 24, publica una relación detallada de los descubiertos de los pueblos por primera enseñanza.

—Bajo la presidencia del Sr. D. Laureano Linares Rivas, se han celebrado los exámenes de los alumnos obreros que asisten a las enseñanzas sostenidas por la Sociedad El Gran Pensamiento.

—Para las Escuelas de niñas de Bilbao (Abando), han sido propuestas, en méritos de oposición, las señoras D.ª Ana Molinero, D.ª Teodora Portillo, D.ª Ignacia García y Robustiana Velaz.

—La Cámara de Comercio de Valladolid ha rigido una exposición al Ayuntamiento de esta capital excitándole a que, como medio de evitar la vagancia de los niños, se establezca una escuela agrícola, donde ingresarian aquéllos que, abandonados de sus padres, se encuentran en la vía pública.

—Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Murcia el Sr. D. Antonio Cañiz.

—Ha fallecido en Zaragoza el Sr. D. Fco. Zabala y Urdaniz, Director del Colegio Politécnico Nuestra Señora del Pilar, y hermano del Catedrático del mismo apellido en el Instituto de enseñanza de Valencia.

—El Ministro de Fomento, Sr. Navarro Rodón, regresará a esta corte de su excursión a Andalucía mediados de la semana próxima.

—El Sr. Kogolniceano ha descubierto últimamente en Anadolko, cerca de Kustendje, en Dobrunjá, el sepulcro del poeta Ovidio, con una piedra tumular que representa la llegada del poeta a Tomi, recibido por Apolo.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamar prontamente a fin de evitar perjuicios, si no consignados los que verificuen.

San Juan de Aznalfarache.—A. J. B.—Recibida carta y sellos; anotado el pago de su suscripción; le contestará y se le remitirá recibo.

Guadix.—J. J. M.—Enterado de su carta; se le contestará.

Almedinilla.—T. B.—Conforme con su carta; se le contestará.

Fuentelejar.—A. M. B.—En vista de su carta; se le contestará con detalles.

Anaya de Alba.—B. S.—Enterado de su carta; se le contestará y se le remitirá recibo.

Riotorto.—J. M. P.—Recibida su carta y libranza anotado el pago de su suscripción; se le remitirá recibo.

Porcuna.—J. P. V.—Enterado de su carta; que anotado su cambio de residencia y se le remitirá los números que desea.

Caspeñas.—J. V.—Queda remitido el número que reclama.

Madrid.—R. C.—Conforme con su grata; gracias por su atención.

Arredondo.—J. F.—Recibida su carta; se le contestará a sus preguntas.

Hinojares.—J. S. P.—Id. id. id.

Castrillo de Murcia.—P. S.—Conforme con su carta; espero cumpla lo que promete.

El Cubo de Tierra del Vino.—J. E.—Queda abonada su suscripción hasta fin de Mayo próximo pasado.

Sádaba.—E. P.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1887.

Valdepeñas.—J. M.—Corriente su suscripción hasta fin de Septiembre próximo.

San Pedro de Riudevillas.—J. P. y M.—Anotada su suscripción hasta fin de Septiembre de 1887; se le remitirán los números desde 4.º del próximo Julio.

Torreagüena.—L. G. y M.—Corriente su suscripción hasta fin de Diciembre de 1887; puede pedir los libros de regalo por la lista del Prospecto.

Tordesillas.—R. S.—Puede recoger los libros antes del 45 del próximo mes de Julio, pues de lo contrario ha perdido el derecho.

Huesca.—A. P.—Id. id. id.

Miño.—J. S.—Id. id. id.

MADRID: 1887.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, a cargo de G. Juste, Pizarro, 45, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para os no suscritores de 0,25 céntimos línea, lo mismo de composición que hueco. Para los suscritores, a 12 céntimos línea.

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA. COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS. 2 reales tomo. OBRAS PUBLICADAS. Tomo I. El Diablo Cojuelo, por Luis Vélez de Guevara (agotado). 4 vol. Tomo II. Novelas célebres de Doña María de Zayas. El Castigo de la miseria. La Fuerza del amor. El Juez de su causa. Tarde llega el desengaño (agotado). 4 vol. Tomo III. Novelas escogidas de Cervantes. La Española inglesa. La ilustre Fregona. El Licenciado Vidriera (agotado). 4 vol. Tomo IV. Obras de Quevedo. La Vida del Gran Tacaño. El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. 4 vol. Tomo V. Obras de Calderón de la Barca. La Vida es sueño. La Devoción de la Cruz. A secreto agravio secreta venganza. 4 vol.

Tomo VI. Obras de Lope de Vega. La Estrella de Sevilla. El Castigo sin venganza. El mejor Alcalde el Rey. 4 vol. Tomo VII. (En prensa.) LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. REVISTA ESPECIAL DE BELLAS ARTES, LITERATURA Y ACTUALIDADES. AÑO XXIX. Esta antigua y acreditada publicación, en la que colaboran los artistas y literatos más distinguidos, da a conocer en sus páginas por medio del grabado, las mejores obras de pintura y escultura de todas las escuelas; los monumentos famosos bajo el punto de vista histórico ó arquitectónico en todos los países; los inventos notables en el orden científico ó industrial y los sucesos de interés general que ocurren en todos los puntos del globo. Publicase cuatro veces al mes, constando cada número de 46 páginas, ocho de ellas, con selectos grabados. Siempre que las circunstancias lo exigen, se distribuyen suplementos artísticos y literarios, gratis para los señores suscritores. Precios de su suscripción en provincias: Un año, 40 pesetas; seis meses, 24 pesetas; tres meses, 14 pesetas.—Se remite gratis un número de muestra y el prospecto a toda persona que lo pida por carta a la Administración. ALCALÁ, 23, MADRID

IDEAL DE LA FAMILIA. MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD QUE HA OBTENIDO EL PRIMER PREMIO de la ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS EN CONCURSO PÚBLICO, escrita por DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS. Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios, etc. Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor. Se remite a provincias, franco de porte y certificado, remitiendo a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL 4 pesetas y 50 céntimos.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL POR D. MARTIN FERREIRO. Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho. Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías a CUARENTA REALES. A los suscritores a «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), al precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole a provincias.

TEXTOS LATINOS DE LA HISTORIA SAGRADA Y algunas biografías de Nepote, CON LA TRADUCCION LINEAL EN CASTELLANO por DON ISIDORO SILVES BACHILLER EN FILOSOFIA Y LETRAS. Este importantísimo libro, que facilita con notable economía de tiempo el repaso de los cursos de latinidad a los aspirantes al título de Bachiller, se halla de venta, al precio de dos pesetas ejemplar en rústica y dos con veinte y cinco céntimos bradell, en la librería de Rosado y en la Administración de este periódico.

PROPAGANDA GIMNÁSTICA por D. José Sánchez y González de Somoano, Director de los Gimnasios establecidos en esta corte en la calle de Alcalá, números 7 y 80. Esta obra, que recopila cuanto se ha dicho en el Congreso de los Diputados acerca de la conveniencia de que fuera declarada oficial la enseñanza de la gimnasia, y demuestra la importancia higiénica y la saludable influencia que en el desarrollo armónico del organismo ejercen los ejercicios gimnásticos, de equitación y esgrima, se halla de venta, al precio de una peseta ejemplar, en las principales librerías de esta capital y en la Administración de este periódico.